

IMPA

INSTITUTO DE MEDIACIÓN
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



¿QUÉ ES EL IMPA?

El **Instituto de Mediación del Principado de Asturias**, nacido por iniciativa del Colegio de Economistas de Asturias, es un servicio de mediación especializado en conflictos económicos, dentro del ámbito geográfico del Principado de Asturias, puesto a disposición de las personas físicas o jurídicas que lo demanden y de los Tribunales de Justicia en los supuestos previstos legalmente.

REGISTRO DE MEDIADORES DEL IMPA

De acuerdo con el marco regulador del Instituto de Mediación del Principado de Asturias (IMPA), para poder intervenir como mediador en los procedimientos de mediación gestionados por el IMPA es necesario estar inscrito en el Registro de Mediadores de dicho Instituto.

A través de la gestión de este Registro, el IMPA canaliza las peticiones de trabajo profesional en ámbito económico que se reciben de personas físicas, organismos y entidades públicas y privadas, hacia los mediadores que figuran inscritos en el mismo.

Está constituido por todos aquellos profesionales y personas físicas que lo soliciten y cumplan los requisitos establecidos en su Norma de Régimen Interior de Funcionamiento.

Mediadores
especialistas
en conflictos económicos



LA MEDIACIÓN

La Mediación es un **método pacífico y voluntario para resolver los conflictos**, donde la intervención profesional realizada por un mediador, persona neutral e imparcial, tiene como objetivo crear un entorno de confianza, un marco de comunicación entre las partes en conflicto que las ayude a lograr la mejor solución para todos.



MÁS RÁPIDO Y SOSEGADO

Reducción en el tiempo, estrés y coste respecto al proceso judicial tradicional.



CONFIDENCIAL Y VOLUNTARIO

Procedimiento confidencial y voluntario.



SIN RIESGO

No implica riesgo ni renuncia a ningún derecho.



A LA MEDIDA

Soluciones personalizadas adaptadas a las necesidades de las partes en conflicto.



EQUILIBRIO ENTRE LAS PARTES

Las partes se encuentran en una posición de igualdad.



DESENLACE POSITIVO

Consecución de un desenlace positivo.



¿SOBRE QUÉ ASUNTOS SE PUEDE SOLICITAR **MEDIACIÓN EN EL IMPA**?

El IMPA canalizará las mediaciones en asuntos de ámbito económico de acuerdo a las áreas de especialización que se indican a continuación:



MEDIACIÓN EN PRÁCTICA BANCARIA Y FINANCIERA



MEDIACIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL



MEDIACIÓN EN PROPIEDAD INDUSTRIAL



MEDIACIÓN EN ASPECTOS SOCIETARIO-EMPRESARIALES



MEDIACIÓN EN RESPONSABILIDAD SOCIETARIA



MEDIACIÓN EN TRANSPORTE TERRESTRE



MEDIACIÓN EN TRANSPORTE MARÍTIMO



MEDIACIÓN EN PRÁCTICA CONCURSAL

PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN EN EL IMPA

INICIO

El procedimiento de mediación podrá iniciarse:

1º De común acuerdo entre las partes.

2º Por una de las partes, en cumplimiento de un pacto de sometimiento a mediación existente entre aquellas.

Si la mediación se inicia **estando en curso un proceso judicial**, las partes, de común acuerdo, podrán solicitar su suspensión según la legislación procesal.

PROCESO

1. Cumplimentación del **formulario de solicitud**.
2. Celebración de la **sesión informativa**.
3. **Abono de los derechos** por apertura de expediente.
4. Celebración de **las sesiones de mediación**.
5. **Redacción** de un documento privado de los acuerdos.
6. Encuesta de **satisfacción**.

IMPRA

INSTITUTO DE MEDIACIÓN
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Alfonso III El Magno, 15 – 33001 Oviedo
Tel. 985 214 080 – Fax 985 225 749

correo@impasturias.com
www.impasturias.com